



PODER ESPECIAL

Yo, Sonia Beatriz Salazar Guerra, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio principal en la ciudad de San José, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de **ASESORÍA DE NEGOCIOS MANAGEMENT-PRO S.A.**, compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

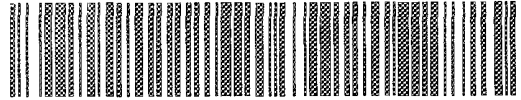
Dado en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de enero de 2016

p. **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.**


f) SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA
PRESIDENTE



Factura: 001-002-000025873



20161701002D01175

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701002D01175

En la ciudad de QUITO el día 29 DE ENERO DEL 2016, (11:07) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA REPRESENTANDO A DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A. portador(a) de la CÉDULA 1706082532, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUI; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento PODER ESPECIAL, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(n) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES- DOS MIL DIECISEIS. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO, CERTIFICA: Con vista en la sección Mercantil del Registro Público, en el nuevo sistema de imágenes digitalizadas del Registro Público bajo su número de cédula jurídica (I) la existencia Legal de la compañía **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.**, cédula jurídica número **TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS**, con domicilio en San José, Barrio Lujan, Calle diecinueve B, Avenida diez B, Casa Blanca, Portón Café, Numero mil sesenta y uno. (II) La representación judicial y extrajudicial de la sociedad con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, podrá abrir y autorizar la apertura, así como cerrar y autorizar el cierre de todo tipo de cuentas corrientes y de otros tipos y cajas de seguridad en bancos nacionales y del extranjero, así como otras instituciones que presten dichos servicios, designado la persona o personas autorizadas para firmar o ingresar en dichas cuentas y cajas en los términos y condiciones establecidas en la propia autorización, podrán en cualquier momento revocar dichas autorizaciones y efectuar otras de nuevo. Podrá nombrar apoderados con la designación y atribuciones que hará constar en el propio acto de nombramiento, pudiendo revocar este y hacer nuevos nombramientos cuantas veces juzgue necesario, sin por ello perder sus facultades originales. (III) Que el Presidente de la Junta directiva es la señora **SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA**, mayor de edad, casada una vez, de nacionalidad Ecuatoriana, pasaporte de su país número uno siete cero seis cero ocho dos cinco tres dos, Contadora y vecina de Quito, Ecuador. Expido bajo mi responsabilidad esta certificación en lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial, dando fe que lo omitido no altera, restringe desvirtúa, limita, condiciona o modifica lo transcrito. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. ES CONFORME. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EMITIDA PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.**





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO**, CÉDULA 111690938, CARNÉ NÚMERO 20100, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos del catorce de enero del año dos mil dieciseis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTDQD911A1K
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

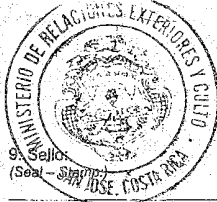
Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 21/01/2016
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 278588
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000277580



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ACUPLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 178888253-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR GUERRA
SONIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JAIME ERNESTO
FALCONI G



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN CONTADOR V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

024-0081 1788882532

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR GUERRA SONIA BEATRIZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN RAFAEL 0

SURINAHUI PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA